

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno : N-1825259

AUTORIZA SALIDA DEL PAIS A EXTRANJERA
QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA Nº

652.-

PUERTO MONTT,

30 JUN. 2009

VISTO: estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE : a) que la
extranjera Esther Maria CHANTENG RODRIGUEZ de nacionalidad CUBANA,
Pasaporte Ordinario Nº B477485 , ingresó al país con fecha 01 de
Enero de 3000 en calidad de turista; b) que dicho permiso de turismo
se encuentra actualmente vencido; c) que el citado extranjero ha
solicitado autorización para abandonar el país, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el
artículo Nº 99 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597
de 1984, D.S. Nº 125 de 1979; ambos del Ministerio del Interior, y
en la Resolución Nº 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría
General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AUTORIZASE a la extranjera Esther
Maria CHANTENG RODRIGUEZ de nacionalidad CUBANA, para hacer abandono
del país hasta el 08 de Julio de 2009.

2.- Lo señalado en el número
precedente, se hará efectivo en tanto no existan impedimentos para
hacer abandono del país, circunstancia que deberá verificar Policía
de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y
Policía Internacional.

3.- COMUNIQUESE al Departamento de
Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y a Policía de
Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía
Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



OSCAR VALENZUELA MEZA
GOBERNADOR PROVINCIAL DE LLANQUIHUE

OVM/GBS

[307] 17/06/2009

DISTRIBUCION:

- Depto. Extranjería y Migración (B3000)
- Policía de Investigaciones de Chile
- Archivo.